



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Franco Patricio Garcés San Martin.

ALGARROBO, 20 ENE 2020

DECRETO N° P 0232 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.
6. Lo Dispuesto en el D.F.L-1 Código del Trabajo
7. El Artículo 3° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
8. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 16 de enero 2020, entre el lustre Municipalidad de Algarrobo y Don Franco Patricio Garcés San Martin.
9. Certificado de diaponiabilidad Presupuestaria N° 32/2020 de fecha 16 de enero 2020

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en Memorandum N° 05/2020 de fecha 13.01.2020 por medio del cual el encargado de la Unidad de medio Ambiente, Sr. Marcelo Inostroza solicita la contratación de personal para desempeñarse en la temporada estival 2020 en labores de apoyo al programa de Recuperación y Mantenimiento de quebradas y áreas silvestres en la comuna.

DECRETO:

Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Franco Patricio Garcés San Martin, Cédula Nacional de Identidad [redacted] chileno, Soltero, nacido el 21 de agosto de 1992, con domicilio en [redacted] para que este último desempeñe las labores mencionadas en el contrato, desde el 16 de enero 2020 hasta el 29 de febrero 2020, por la remuneración imponible mensual de \$547.245.- (quinientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

- I. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/TVC/FAMM./ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)


 JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 RECURSOS HUMANOS
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO
 P-0232
 FECHA RECEPCIÓN: 21 ENE 2020
 FECHA SALIDA: 22 ENE 2020
 OBSERVACIÓN N°